



ME DE
SELLO

cuando se haga en la sesión, convocando de este modo escrito, suscita a la corporación; si cuando se inscriban en el registro de la propiedad de este paraido, en conformidad a lo que se dispone en el artículo 400 de la nueva Ley hipotecaria. Asimismo manifiestó que debiendo verificarse las elecciones Municipales en este distrito, en el próximo mes de Mayo, según dispone la Ley Municipal Número, debía procederse a la rectificación de el censo Electoral, incluyendo en el a los que reclamasen en justicia este derecho, para cuyo efecto se hace necesario la información al público de las listas Electorales.

Entendida la corporación de lo expuesto por el Señor

